



PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASHMINAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR, PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN”, VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO.

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Carmen Cecilia Montoya García en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en suplencia por ausencia de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes con fundamento en los artículos 12 fracción II, 18, 22 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2, 6, numeral 6, 8, 11, 13, 14 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física el **C. Vicente Muela Parga**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, representada por su titular la Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno.** JM
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **403/2024** y **404/2024** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno.** JM
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 27 de mayo del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número** JM

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</p>

DGAD-LEA-N013-2024 en un diario de circulación estatal, en fechas 28, 29 y 30 de mayo del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 03 de junio del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 06 de junio del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 10 de junio del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus 2 subpartidas** del procedimiento a favor de "**El Proveedor**", por un monto de **\$5'044,870.62 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.
5. En fecha 12 de junio del 2024 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de "**La SAE**" y "**El Proveedor**" el contrato número **AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO** en adelante "**El Contrato**", correspondiente a la **adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa "Casas del Bien Común", vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**.
6. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **552/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de "**El Ente Requiere**" en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la ampliación de "**El Contrato**".
7. Mediante oficio número **SEDESO/DGA/249/2024** de fecha 18 de julio del 2024, suscrito por la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa de "El Ente Requiere"** y la **Lic. María Susana Padilla Chávez** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Social de "El Ente Requiere"**, solicitaron a la **Dirección General de Adquisiciones de "La SAE"**, la ampliación de "**El Contrato**" a efecto de ampliar la adquisición de plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa "Casas del Bien Común", vertiente Hogar Digno.
8. Por lo que en fecha 31 de julio del 2024, mediante oficio **DGAD/423/2024**, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes el **Director General de Adquisiciones de "La SAE"** solicitó a la **Dirección General Jurídica de "La SAE"** la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios,



en adelante, **“La Ley”** así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava de **“El Contrato”**, se procede al otorgamiento del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García** comparece en este acto con el carácter de **Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SAE/N/DG/023/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 18, 22 fracciones II, XII y XVII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11, 13, 14 fracciones XXIV y XLVIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4.** Que en fecha 18 de julio del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio correspondientes a la requisición de compra número **552/2024**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, el **C. Vicente Muela Parga**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1.** Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MLPRVC77050228H500**.
- 2.2.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30316**.
- 2.3.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y plástico. Comercio al por mayor de ropa.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Fresno número 110 interior E, Colonia Águila, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89230, con números telefónicos 833 213 22 76 y 833 218 62 98, así como cuentas de correo electrónico facturasvmp@gmail.com y vmuela@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.5.** Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MUPV770502P24**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **F0340045106**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.7.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.



PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, correspondiente a la **adquisición de plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$1'479,767.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente contrato es la adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”;* mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”.

“El Proveedor” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de pashminas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 285/24, 286/24 y 388/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**.

“**El Proveedor**” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$4'349,026.40 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$695,844.22 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$5'044,870.62 (CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 285/24, 286/24 y 388/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$5'624,688.40 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$899,950.14 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 14/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$6'524,638.54 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)**.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” en la bodega de “**El Ente Requierente**” ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

Forma y tiempo de entrega:

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
285/24	“ Los Bienes ” serán empacados en bolsa de plástico resistente con 720 piezas cada una, siendo un total de 59 bultos con 720 piezas cada uno y un bulto de 160 piezas. La carga, descarga y colocación de “ Los Bienes ” correrá por cuenta y riesgo de “ El Proveedor ”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “ El Ente Requierente ”.	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
286/24	“ Los Bienes ” serán empaquetados en bolsa de plástico resistente color transparente y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma, el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 3,278 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 12 piezas. La carga, descarga y colocación de “ Los Bienes ” correrá por cuenta y riesgo de “ El Proveedor ”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “ El Ente Requierente ”.	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 285/24 y 286/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

✓
“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** en la bodega de “El Ente Requirente” ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

Forma y tiempo de entrega:

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
285/24	“Los Bienes” serán empacados en bolsa de plástico resistente con 720 piezas cada una, siendo un total de 59 bultos con 720 piezas cada uno y un bulto de 160 piezas. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requirente”.	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
286/24	“Los Bienes” serán empaquetados en bolsa de plástico resistente color transparente y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma, el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 3,278 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 12 piezas. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requirente”.	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
388/24	“Los Bienes” serán empaquetados en bolsa de plástico resistente color transparente y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma, el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 1,639 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 6 piezas, dando un total de 40,981 piezas de plásticos. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requirente”.	05 días naturales posteriores a la fecha del pedido.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 285/24, 286/24 y 388/24, así como en la oferta técnica y oferta**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONVENIO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Con

económica de “El Proveedor”, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por **“Las Partes”** en la cláusula octava de **“El Contrato”** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II y 74 párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **“El Contrato”** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen **“Las Partes”** en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

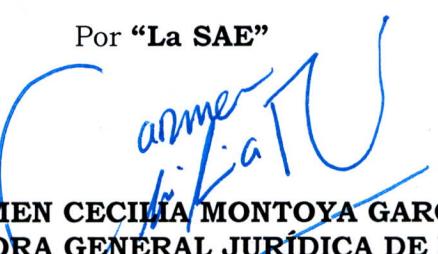
CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 01 de agosto del año 2024.

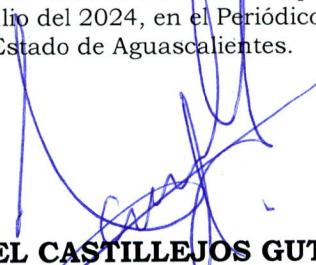
Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”


**LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

(Quien suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la Secretaría de Administración del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción II, 18, 22 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 2, 6, numeral 6, 8, 11, 13, 14 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación a lo dispuesto por el “ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, publicado en fecha 22 de julio del 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Testigos


**LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**


**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

**CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES**

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO No. AB-019-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

Con

ANEXOS

C

Jeff

r

J

Cent

SIN TEXTO

C

arg

r





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	285/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	42,640.00	PIEZA	44101	441010028 PASHMINA PASHMINA: PASHMINAS DE TELA DE GASA, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 180 CENTIMETROS X 140 CENTIMETROS, SIN BARBA, ESTAMPADAS EN COLORES Y DISEÑOS INDISTINTOS, MARCA FASHION COTTON, MODELO INDISTINTO. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. FORMA DE ENTREGA: LAS PASHMINAS SERÁN EMPACADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE CON 720 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 59 BULTOS CON 720 PIEZAS CADA UNO Y UN BULTO DE 160 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 42,640 PASHMINAS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS. TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.	42.16	\$1,797,702.40

Cesar
SUBTOTAL 1,797,702.40
IVA 287,632.38
TOTAL \$2,085,334.78



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	285/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

2/3

REQUISICIÓN : 403	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20290 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024 - PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	
ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	285/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

3/3

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe:

Vicente Muela Parga

Fecha / Hora de recepción:

10-06-2024 19:30 hrs

Identificación:

JNE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capturo Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; dejando del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "El MANUAL". Cabe señalar que el CFDI debe cumplir con todos los requisitos fiscales, agentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cupos fiscales con los siguientes: RFC: SF071103-DUA, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se efectúe la totalidad del pago previo entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere". Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarto. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY" y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de tercero basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgredión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto, por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de las penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de las penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de las penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que afectan al interés general o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo la falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

b) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

c) Que una vez la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

d) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Decimena. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Decimena Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Vicente Muela Parga

Cent

**SIN
TEXTO**

C

OMP





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	LOTE	44101	A) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE. B) 6,830 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE. C) 6,830 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA. D) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. E) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. F) 6,830 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. G) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. H) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 1 COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS. I) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS. J) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS	2,551,324.00	\$2,551,324.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

2/4

K) 6,830 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS

L) 6,832 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI

FORMA DE ENTREGA: SERAN EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 3,278 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 12 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 81,962 DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA AL SER ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DIAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.

TOTAL CON LETRA:

DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.

SUBTOTAL	2,551,324.00
IVA	408,211.84
TOTAL	\$2,959,535.84

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt *080* *Cnel GS* *P* *VIP*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA :

3/4

REQUISICIÓN : 404	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2024 - PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

10/06/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA :

4/4

NUMERO DE PEDIDO	286/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	17/06/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 404

Razón Social:

VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe:

Vicente Muela Parga

Firma:

Vicente Muela Parga

Fecha / Hora de recepción:

10/06/2024 15:30 hrs

Identificación:

1NE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capturo Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	388/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	05/08/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/07/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA :

1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	LOTE	44101	441010024 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR LOTE DE 40,981 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE: A) 3,415 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE. B) 3,415 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE. C) 3,415 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA. D) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. E) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. F) 3,415 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. G) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS. H) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 1 COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS. I) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS. J) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.	1,275,662.00	\$1,275,662.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/07/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

2/4

				<p>K) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>L) 3,416 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: SERAN EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 1,639 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 6 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 40,981 PIEZAS DE PLÁSTICOS.</p> <p>LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE ME NOTIFIQUE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PEDIDO.</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.</p>		
				<p><i>Subtotal</i></p> <p><i>IVA</i></p> <p>TOTAL</p> <p><i>1,275,662.00</i></p> <p><i>204,105.92</i></p> <p>\$1,479,767.92</p>		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/07/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA :

3/4

REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 552 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237 CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
---------------	---	---

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
---------------------------	--	---------------------------

OBSERVACIONES:	AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. AB-019/2024-LITIGACIÓN-SEDESO.
----------------	---

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 19010114

RFC: MUPV770502P24

DIRECCIÓN : FRESNO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO : 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/07/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA :

4/4

NUMERO DE PEDIDO	388/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	05/08/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	10/06/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

VICENTE MUELA PARGA

Nombre de la persona que recibe:

Vicente Muela Parga

Firma:

Vicente Muela Parga

Fecha / Hora de recepción:

31/07/2024 13:00 hrs

Identificación:

INE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

NUMERO DE REQUISICION: 552

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriendo", dentro del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total

de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a "El Ente Requiriendo", que es la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", la y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "El MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos físicos y/o digitales que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF011030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100 en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se eleccione la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriendo" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligar. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY" y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trascisión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENTENCIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural o mora, una pena convencional de 2 mil mdp, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento de la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se levarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad por parte de "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiriendo", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriendo".

Octava. TERRITORIO ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afecten el interés general o bien, dando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindir administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Quedar ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
- e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima. PRIMERA. JURISDICIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Vicente Muela Parga

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

Cesar

VICENTE MUELA PARGA
R.F.C.: MUPV770502P24

DOMICILIO: CALLE FRESNO # 110 INT E
COL. AGUILA CP. 89230
TAMPICO, TAMAULIPAS

GIRO COMERCIAL: COMPRAS VENTA
E-MAIL: VMUELA@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 8332186298

Tampico, Tamaulipas 3 de julio de 2024.

Secretaría de Desarrollo Social

Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

At'n. Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez, Directora General Administrativa.

Presente

En respuesta a su solicitud yo, Vicente Muela Parga, manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizamos las condiciones establecidas de precio y características, así como en los términos generales del contrato No. **AB-019/2024-LICITACIÓN-SEDESO**, para llevar a cabo la ampliación del contrato en comento para la adquisición de 1 lote de plásticos para el hogar para apoyar a beneficiarios del programa "Casas del Bien Común", vertiente "Hogar Digno" requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo siguiente

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Precio	Total
1	1	LOTE	LOTE DE 40,981 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE: A) 3,415 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE. B) 3,415 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE. C) 3,415 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS SIN TAPA. D) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO	\$1,275,662.00	\$1,275,662.00

L

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

Cent

VICENTE MUELA PARGA
R.F.C.: MUPV770502P24
DOMICILIO: CALLE FRESNO # 110 INT E
COL. AGUILA CP. 89230
TAMPICO, TAMAULIPAS
GIRO COMERCIAL: COMPRO VENTA
E-MAIL: VMUELA@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 8332186298

		CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.		
		E) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.		
		F) 3,415 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRA DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.		
		G) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.		
		H) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 1 COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.		
		I) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.		
		J) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.		
		K) 3,415 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS		
		L) 3,416 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.		
			SUMA	\$1,275,662.00
			IVA	\$204,105.92
			TOTAL	\$1,479,767.92

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 MN.)

Lugar de entrega: Bodega de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237 Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 en días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Tiempo de entrega: Una sola entrega cinco días naturales posteriores a la fecha del pedido.

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

Cant

VICENTE MUELA PARGA
R.F.C.: MUPV770502P24
DOMICILIO: CALLE FRESNO # 110 INT E
COL. AGUILA CP. 89230
TAMPICO, TAMAULIPAS
GIRO COMERCIAL: COMPRAS VENTA
E-MAIL: VMUELA@HOTMAIL.COM
TELEFONO: 8332186298

Forma de entrega: Empaqueados en bolsa de plástico resistente color transparente, y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma, el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 1,639 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 6 piezas, dando un total de 40,981 piezas de plásticos. La carga, descarga y colocación del producto correrá por mi cuenta y riesgo, en el lugar indicado por el Encargado del Almacén de la Secretaría de Desarrollo Social.

Garantía de los bienes: 180 días naturales contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

Tiempo de reposición: Tres días naturales posteriores a que se me notifique vía telefónica y/o correo electrónico

Tiempo de reparación: No aplica

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI.

Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Vicente Muela Parga
C.P. VICENTE MUELA PARGA
GERENTE

Curs

**SIN
TEXTO**

C

Caro

P

L